LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS, realiza el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de Prestación de Servicios

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

El Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- **A.** Aspectos generales del mercado
- **B.** Comportamiento del Gasto Histórico
- **C.** Estudio de la oferta
- **D.** Estudio del mercado
- **E.** Ficha técnica (cuando se requiera)
- **F.** Análisis del estudio financiero del sector (No aplica para procesos de mínima cuantía).

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

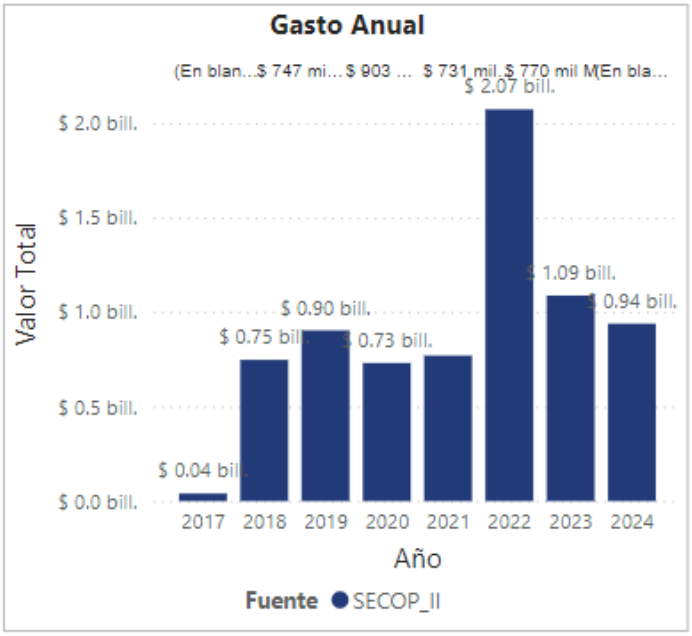
Al realizar la revisión del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se realiza una consulta segmentada de la siguiente forma:

1. Se establece como año de consulta la vigencia 2023, es decir la inmediatamente anterior.
2. Se realiza la consulta bajo la plataforma SECOP II.
3. Se seleccionan todas las entidades que reportan información a la plataforma SECOP II.
4. Se limita la búsqueda a los códigos UNSPSC que se requieren para adelantar el presente proceso contractual, es decir: 841315 Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones, 841316 Seguros de vida, salud y accidentes.

Una vez estructura la búsqueda de acuerdo a los criterios antes mencionados, se obtiene que durante la vigencia 2023 se celebraron procesos contractuales que ascendieron a $1.087.679.942.837 de los cuales se destacan tres picos en la curva de actuaciones contactuales para los meses de abril, mayo y diciembre donde los montos alcanzados por procesos de contratación equivalieron a $201.558.300.668; $203.893.205.763 y

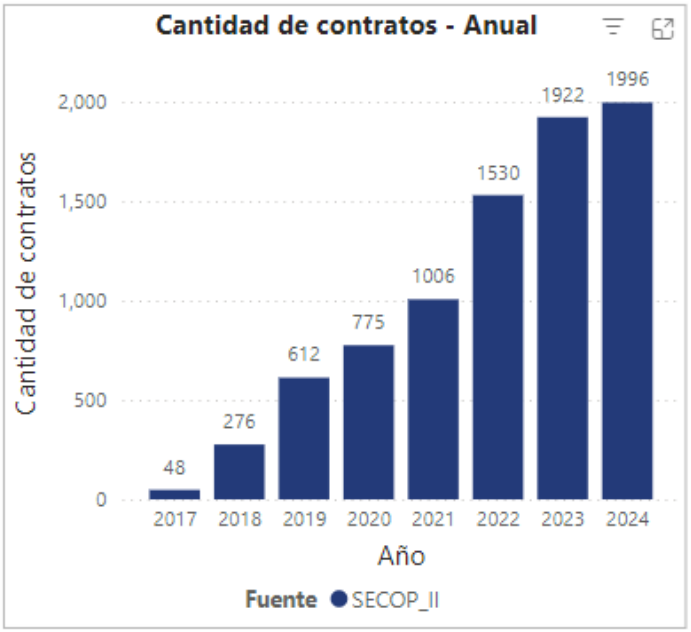
$137.559.038.188 respectivamente, valores que sumados representan el 49.92% del total de la contratación celebrada durante toda la vigencia.



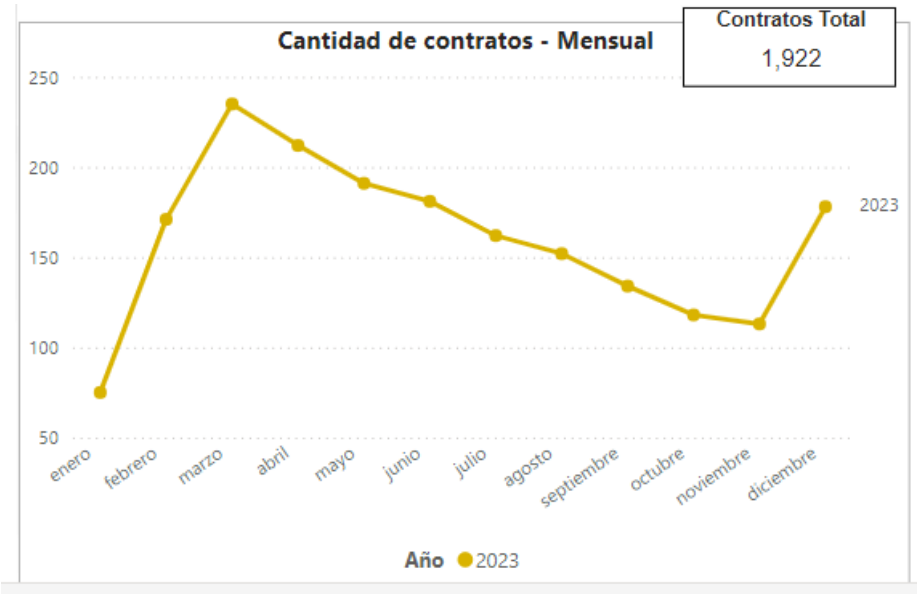


Ahora bien, en relación a la consulta realizada en el Modelo, se obtienen datos que dan razón del gasto anual de las entidades que reportan a dicha plataforma restringido a los códigos 1. 841315 Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones, 841316 Seguros de vida, salud y accidentes., de esta consulta se obtuvo que la vigencia fiscal en la cual realizó mayor gasto fue la vigencia 2022, donde se observa que se adelantaron procesos contractuales que superan los $2.07 billones de pesos, mientas que la vigencia que menor gasto reporta fue 2017 donde las actuaciones contractuales estuvieron cerca de $40 mil millones de pesos.

Consecuente a lo anterior, para el periodo 2017 a 2024, se observa que el comportamiento de contrataciones asociadas a l.os códigos antes citas en la plataforma SECOP II ha venido en franco ascenso, pasando de 48 procesos contractuales celebrados en la vigencia 2017 a 1996 procesos contractuales que se han celebrado en la presente vigencia.



De acuerdo a los datos anteriores, se concluye que se observa coherencia entre el gasto reportado y la cantidad de contratos celebrados para las vigencias fiscales de mayor y menor participación tanto en gasto en millones de pesos como en la cantidad de procesos contractuales celebrados, ahora bien, al analizar la presente vigencia, según la grafica que se anexa a continuación, se puede concluir que los procesos contractuales registran un pico en el mes de marzo con 235 actuaciones contractuales, esto representa que las entidades de forma general adelantan los procesos contractuales asociados a los códigos 841315 y 841316 el inicio de la vigencia.



ECONÓMICO:

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares del mercado actual, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores de la economía; las perspectivas de crecimiento que tiene la industria aseguradora colombiana y su solidez se constituyeron en los principales factores que han impulsado a capitales extranjeros a invertir en el país en el sector de los seguros. Se mencionan en los medios de comunicación que, con la llegada a Colombia de aseguradoras de talla mundial como AXA, Coface, Howden y Berkley, y la incorporación de tecnologías de punta a esta industria, promete en el ofrecimiento al consumidor.

Los aseguradores colombianos saben que la competencia está llegando no solo con productos novedosos ya probados en otros países, sino también con herramientas y estrategias de distribución que harán mover los precios de las pólizas, lo cual en el contexto general del mercado de la industria aseguradora experimenta un fenómeno positivo, con una mayor competencia.

Importancia del Sector en el contexto local y nacional.

La actividad aseguradora está sometida a estricta supervisión administrativa con reglas propia de su funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y la Superintendencia Financiera, la cual precisamente tiene esa función. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras. Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación sin ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente y lo compensan sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al

pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve un punto de vista jurídico.

Por lo tanto, las entidades de seguro deben tener presente ciertos principios técnicos:

1. La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificar la acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
2. La selección de riesgos: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presuma no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
3. La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutual o de compensación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros en contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada) por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Las sociedades de corretaje y los agentes independientes median entre los asegurados y las aseguradoras. Es de importancia capital que estos tengan la formación y niveles adecuados patrimoniales para brindar la mejor orientación y el soporte al asegurado, pues ellos representan el eslabón más prominente y muchas veces más frágil de la industria aseguradora. Para distribuir el riesgo, las empresas aseguradoras pueden ceder una parte

o la totalidad de riesgos suscribiendo contrato con empresas reaseguradoras, acordándose cómo será el reparto de las primas devengadas de la asunción del riesgo y el reparto de los pagos por las responsabilidades derivadas del riesgo. No se cede la responsabilidad del asegurador con el asegurado, sin embargo, se hace la prevención y se dispensa los riesgos.

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

La industria aseguradora tiene una naturaleza y de dinámica del negocio, es decir, el sector es un inversionista institucional en las naciones. Asimismo, los seguros son fundamentales en la promoción de protectores del patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad. Gracias a esto, se puede mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Activos de la industria aseguradora de Colombia

A continuación, se relacionan los activos reportados por la industria aseguradora colombiana ante la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a julio de 2024, cabe destacar que este reporte corresponde a los datos de 48 Entidades del sector asegurador, las cuales reportan activos correspondientes a $152.205.323,73 mill.

Solunion S.A.	La Equidad Seguros De Vida	Capitalizadora Colmena S.A.	Seguros Alfa S.A.
Allianz Seguros De Vida S.A.	La Equidad Seguros Generales	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	Seguros Bolivar S.A.
Allianz Seguros S.A.	La Previsora S.a. Compañía De Seguros	Chubb Seguros Colombia S.A.	Seguros Comerciales Bolivar S.A.
Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	Liberty Seguros	Coface Colombia Seguros De Crédito S.A.	Seguros Confianza S.A.
ASULADO SEGUROS DE VIDA	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	Colmena Riesgos Laborales	Seguros De Vida Alfa - Vidalfa
Axa Colpatria Seguros De Vida S.A.	Mapfre Seguros	Colmena Seguros de Vida	Seguros De Vida Del Estado S.A.
Axa Colpatria Seguros S.A.	Metlife Colombia S.A	Colmena Seguros Generales	Seguros De Vida Sura
BBVA Seguros	Nacional De Seguros	Colsanitas Seguros	Seguros Del Estado S.A.
BBVA Seguros De Vida	Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A.	Compañia De Seguros De Vida Aurora S.A.	Seguros Generales Sura
Berkley Colombia	Positiva Compañia De Seguros S.A.	Global Seguros	Seguros Mundial
BMI Colombia	SBS Seguros	HDI Seguros	Skandia Seguros De Vida S.A.
Capitalizadora Bolivar S.A.	Segurexpo	Jmalucellitravelers Seguros S.A.	Zurich Colombia Seguros S.A.



Frente a las utilidades reportadas por el sector para lo corrido de la vigencia 2024 con corte a julio se reportan 1.983.409,80 mill totales, los cuales se componen en 1.927.967,^{80} mill por recursos propios y 55.442,^{00} mill por recursos de terceros.



TÉCNICO

Hacen parte del sector asegurador colombiano las compañías y cooperativas de seguros, las compañías de reaseguros, los intermediarios de seguros y los intermediarios de reaseguros.

Las aseguradoras se pueden constituir bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles o asociaciones cooperativas y su objeto social es el de la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos autorizados, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, pueden efectuar operaciones de reaseguro, en los términos que determina el Gobierno Nacional; en general, pueden actuar como reaseguradoras siempre que en sus estatutos se contemple el desarrollo de dicha actividad y la entidad cumpla el capital mínimo exigido a una compañía de reaseguros.

Los ramos de seguros que una aseguradora puede operar corresponden a los expresamente facultados a cada aseguradora por parte de esta Superintendencia y dependen de si se trata de una aseguradora de seguros generales o de seguros de vida (1).

Actualmente no hay compañías de reaseguros constituidas en Colombia. De existir, deberían tener como objeto social exclusivo el desarrollo de operaciones de reaseguro.

Los intermediarios de seguros abarcan las sociedades corredoras de seguros (que se pueden constituir únicamente bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles y tienen objeto social exclusivo), las agencias de seguros y los agentes (personas naturales) de seguros.

Los intermediarios de reaseguros son las sociedades corredoras de reaseguros, las cuales se pueden constituir bajo cualquiera de las formas societarias previstas en el Código de Comercio colombiano y tienen objeto social exclusivo.

Las compañías y cooperativas de seguros, las de reaseguros si las hubiera, los corredores de seguros y los corredores de reaseguros están sometidos a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Respecto de las agencias y los agentes de seguros son las compañías de seguros, a quienes representan, quienes deben velar porque cumplan con los requisitos de idoneidad y porque se dé cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades a que se encuentran sujetos.

REGULATORIO:

La Constitución Nacional (CN) establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado (artículo 335 C.N.).

Por ello, para ofrecer seguros en Colombia se debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia bien sea mediante la constitución de una compañía de seguros colombiana bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, o en el caso de aseguradoras extranjeras también mediante el establecimiento de una sucursal en el país.

En este sentido, está prohibido el ejercicio de la actividad aseguradora sin contar con la autorización previa de esta Superintendencia y las compañías extranjeras no pueden ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus productos en el territorio colombiano o a sus residentes. Paralelamente está prohibido celebrar operaciones de seguros en el país con entidades extranjeras no autorizadas, o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para dichas entidades (artículo 39 y numeral 3 del artículo 108, ambos del EOSF modificados, respectivamente, por los artículos 61 y 64 de la Ley 1328 de 2009).

Lo anterior, salvo única y exclusivamente tratándose de seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional. Sin embargo, en estos casos las compañías extranjeras y sus intermediarios deberán estar inscritos en el “Registro de Aseguradoras del exterior que ofrezcan seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación internacional así como seguros sobre mercancías en tránsito internacional – RAIMAT”, para lo que deben cumplir los requisitos establecidos para ello (Circular Externa 029 de 2014, Parte I, Título II, Capítulo V).

Por otro lado, el artículo 74 de la Ley 1450 de 2011, que adicionó el numeral 3 al artículo 20 de la Ley 69 de 1993, permite la concurrencia al mercado nacional de aseguradoras extranjeras para ofrecer el seguro agropecuario. En este caso, las entidades del exterior y sus intermediarios autorizados deberán estar inscritos en el “Registro de Entidades Aseguradoras e Intermediarios de Seguro Agropecuario del Exterior - RAISAX”, para lo que deben cumplir los requisitos establecidos para ello Circular Externa 029 de 2014, Parte I, Título II, Capítulo IV.

Para obtener autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para constituir una entidad aseguradora, se deben cumplir los requisitos que se establecen en el EOSF particularmente en la Parte Tercera y el artículo 213; el Decreto 2555 de 2010, en especial

la Parte 2, Libro 31, Título 1; y lo previsto en la Circular Externa 029 de 2014, Parte I - Título I - Capítulo I - numerales 1.1 y 1.2, Parte II - Título IV - Capítulo II - numeral 1, y los instructivos relacionados con los sistemas de administración de riesgos contenidos en las Circulares Externas 029 de 2014 y 100 de 2015. Así mismo se debe seguir el procedimiento referido en estas mismas normas, incluyendo lo relativo a la solicitud de autorización de ramos que se pretende que la nueva sociedad opere.

La documentación a presentar para solicitar la autorización de constitución de una nueva entidad aseguradora se encuentra detallada en la lista de chequeo M-LC-AUT-001 del trámite 147 “Constitución de Entidades Vigiladas” disponible en la página web de esta Superintendencia en la ruta Interés del vigilado / Trámites / Trámites que requieren autorización, aprobación o acreditación de la SFC. En esta ruta igualmente se encuentra la documentación que se debe remitir para solicitar la autorización de ramos de acuerdo con la lista de chequeo M-LC-AUT-027 del trámite 415 “Ramos de Seguros”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45A y siguientes del EOSF, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1328 de 2009, las sucursales de compañías de seguros del exterior se rigen en todo lo que resulte pertinente, por las normas aplicables a las compañías de seguros constituidas en Colombia, con excepción de lo que se establezca al respecto en disposiciones especiales. Cuando no exista disposición especial aplicable, y siempre que no sea contrario a la naturaleza de dichas entidades, las sucursales de compañías de seguros del exterior se regirán por lo dispuesto en el Código de Comercio para sucursales de sociedades extranjeras (artículo 2.36.12.1.1 del Decreto 2555 de 2010).

El capital asignado a las sucursales de aseguradoras extranjeras debe corresponder al mismo exigido a las aseguradoras colombianas y deberá estar respaldado por activos ubicados en Colombia (artículo 2.36.12.2.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010).

Tratándose de obtener la autorización de esta Superintendencia para la constitución de un corredor de seguros o de un corredor de reaseguros en Colombia, el procedimiento es similar al que se debe seguir para constituir una compañía de seguros. La documentación a remitir corresponde a la señalada en la misma lista de chequeo M-LC-AUT-001 del trámite 147 “Constitución de Entidades Vigiladas” disponible en la página web de esta Superintendencia en la ruta Interés del vigilado / Trámites / Trámites que requieren autorización, aprobación o acreditación de la SFC.

Las principales normas aplicables específicamente a la constitución de estos corredores se encuentran en los artículos 40 y siguientes, la Parte Tercera, y el artículo 213 del EOSF; artículo 2.30.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010; Parte II - Título IV - Capítulo III de la Circular Externa 029 de 2014.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO.

¿Cómo ha adquirido la Alcaldía Municipal en el pasado este bien, obra o servicio?

No. y fecha del proceso	Objeto	Valor	Mecanismo de selección
LP-059-2023	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	$ 1.311.574.740	**LICITACIÓN PÚBLICA**
LP-017-2022 (DECLARADA DESIERTA) SA-0029-2022	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	$ 1.172.039.972	**SELECCIÓN ABREVIADA**

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

No. y fecha del proceso	Entidad	Objeto	Valor	Mecanismo de selección
IDU-SA-SGGC-001-2021	**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ**	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD	**$32.624.933.361**	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIN MANIFESTACION DE INTERÉS**
4181.010.26.1.007-2023	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI**	Adquirir el plan general integral de pólizas de seguros del Distrito de Santiago de Cali, con la finalidad de amparar y proteger a las personas, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.	**$32.000.000.000**	**LICITACIÓN PÚBLICA**
LP-001-2023	**INPEC**	CONTRATAR LOS SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y MANEJO GLOBAL QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA,	**$22.569.371.921,76**	**LICITACIÓN PÚBLICA**

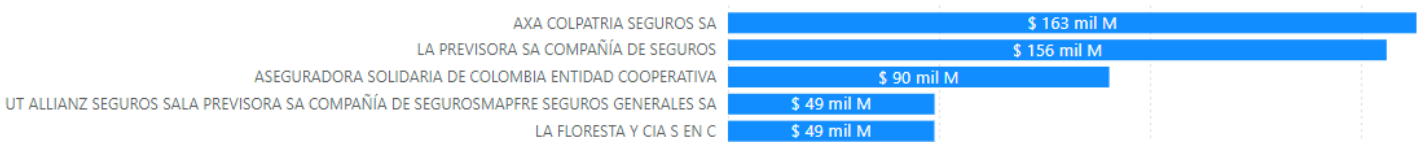
		CONTROL Y CUSTODIA Y EN GENERAL LOS RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO Y/O POR LOS QUE TENGA ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE, TODOS ESTOS UBICADOS A NIVEL NACIONAL O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL		
23001041 H3 de 2023	**AEROCIVIL**	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL. LOTE O GRUPO 1 Responsabilidad Civil Servidores Públicos LOTE O GRUPO 2 Casco Aviación LOTE O GRUPO 3 Responsabilidad Civil Aeropuertos y Controladores Aeroportuarios	**$12.939.963.215**	**LICITACIÓN PÚBLICA**

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se utiliza nuevamente la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia compra eficiente para realizar la consulta de este aparte bajo los siguientes criterios:

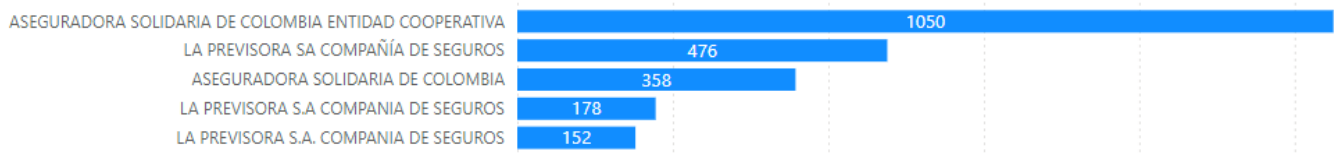
1. Se establece como año de consulta la vigencia 2023, es decir la inmediatamente anterior.
2. Se realiza la consulta bajo la plataforma SECOP II.
3. Se seleccionan todas las entidades que reportan información a la plataforma SECOP II.
4. Se limita la búsqueda a los códigos UNSPSC que se requieren para adelantar el presente proceso contractual, es decir: 841315 Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones, 841316 Seguros de vida, salud y accidentes.

De esta consulta entre otra información se obtuvo que: los cinco primeros puestos con respecto a valor estimado de contratado por proveedor obedecen en su orden a:



1. Axa Colpatria Seguros SA con un valor contratado durante la vigencia 2023 de $163.114.838.638
2. La Previsora SA Compañía de Seguros con contratos celebrados por valor de $156.041.235.785.
3. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa registra un total contratado de $90.336.660.415 para la vigencia 2023.
4. UT Allianz Seguros SA La Previsora SA Compañía de Seguros Mapfre Seguros Generales SA, celebró contratos durante la vigencia 2023 que ascienden a $48.944.699.321
5. La Floresta y Cia S en C adelantó procesos contractuales por valor de $48.903.572.880.

Ahora bien, con respecto al número de contratos celebrados por proveedor durante la vigencia 2023, también se obtienen los siguientes datos:



1. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa encabeza la lista con 1050 procesos contractuales adjudicados.
2. Le sigue en este escalafón La Previsora SA Compañía de Seguros con 476 contratos durante la vigencia ya mencionada.
3. Aseguradora Solidaria de Colombia ha celebrado durante 2023 al menos 358 contratos con el estado bajo la plataforma SECOP II.
4. El modelo de abastecimiento estratégico nuevamente reporta a La Previsora SA compañía de seguros en los puestos 4 y 5 de este escalafón con 178 y 152 procesos contractuales ejecutados.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

A fin de establecer los precios aplicables al presente proceso contractual, nos remitimos al informe de características técnicas para los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones selección de compañía de seguros elaborado por el corredor de seguros del municipio de Dosquebradas Quintero Asociados y Compañía en el mes de julio de la

presente vigencia, donde entre otras cosas, a folios 8, 9 y 10 se evidencian respuestas de las compañías aseguradoras Aseguradora Solidaria de Colombia, Mapfre Seguros de Colombia y Seguros del Estado SA informan que como política de cada una de las empresas, éstas no cotizaciones para la elaboración de estudios previos.

En ese sentido, el corredor de seguros establece en el citado informe que la compañía de seguros La Previsora SA Compañía de Seguros, si presentó cotización en los siguientes términos:

En consecuencia resumimos la información solicitada así:

RAMO		VALOR TOTAL A PAGAR POR 1 AÑO
DANOS MATERIALES COMBINADOS	$ 157,100,782,375	
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 2,449,306,511	
AUTOMOVILES	$ 1,516,600,000	
SOAT	Según tarifa	$ 1,813,025,296
MANEJO GLOBAL OFICIAL	$ 100,000,000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 1,000,000,000	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	$ 1,000,000,000	
VIDA GRUPO	$ 19,468,890,040	

Agradecemos la atención prestada.

NIRAY MAURICIO OCAMPO HERNANDEZ
Gerente (E) Sucursal Pereira

Es preciso mencionar que la compañía aseguradora presentó su oferta basado en las siguientes condiciones ténicas:

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	VALOR ASEGURADO
Edificios (Relación Adjunta)	$ 195.700.489.512
Índice Variable 6%	$ 11.742.029.371
Muebles, enseres, y contenidos propios, instrumentos musicales, elementos física, mecánica, clínicos, instrumental, visores, electricidad incluyendo y anterior ESE Rita Arango, Centro Salud Villa Carola, Inst. Santa Juana, hogar Nazaret, Ma. Auxiliadora, Jesús Maestro, convenio Fonade (Puntos Vive Digital), Bibliotecas, elementos deportivos ubicados en las diferentes sedes, colegios y centros educativos del Municipio	$ 4.758.519.050
Índice Variable M y Enseres 6%	$ 285.511.143
Maquinaria, Equipos, accesorios y herramientas	$ 2.000.000.000
Índice Variable Maquinaria y Equipo. 6%	$ 120.000.000
Equipo eléctrico y electrónico: incluye cableado estructurado, semáforos equipos de comunicación, colegios y centros educativos incluye deshidratadora de polen, Centro de Salud Villa Carola Convenio Fonade (Puntos vive digital) y Otros	6.500.000.000,00
Equipos Móviles y portátiles, fuera de los predios asegurados evento/vigencia incluyendo cuando se encuentren en cualquier medio de transporte particular o publico	$ 5.941.122.247
Índice Variable E.E. 6%	$ 746.467.335
Sustracción (muebles, enseres y contenidos propios...biblioteca etc)	$ 4.758.519.050
Sustracción (maquinaria, equipo) 100%	$ 2.000.000.000
Sustracción (equipos móviles y portátiles, eléctrico y electrónico) 100%	12.441.122.247,00
TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS	**$ 214.900.130.809**
Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	**VALOR ASEGURADO**
Interés Asegurable	**$ 2.449.306.511**
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	**VALOR ASEGURADO**
Interés Asegurable	**$ 300.000.000**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**VALOR ASEGURADO**
Interés Asegurable	**1.000.000.000**
COLECTIVA DE AUTOMOVILES MOTOS Y SOAT	**VALOR ASEGURADO**
Interés Asegurable	**$ 1.516.600.000**
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	
Interés Asegurable	**$ 1.000.000.000**
VIDA GRUPO	**VALOR ASEGURADO**

VIDA GRUPO	VALOR ASEGURADO
VIDA GRUPO	20 salarios del Alcalde
Amparos	
Vida (Muerte por cualquier causa)	263.321.800
Incapacidad Total y permanente	263.321.800
Muerte accidental y beneficios. Por desmembración. Catastrófica	263.321.800
Enfermedades Graves 50% Limite Asegurado	
Auxilio Funerario	$ 5.000.000
1 Alcalde	
1 Personero	
17 concejales	

VIDA GRUPO	VALOR ASEGURADO
VIDA GRUPO	
EMPLEADOS EDAD PROMEDIO (Relación Adjunta)	
Amparos	$ 23.000.000
Vida (Muerte por cualquier causa)	$ 23.000.000
Incapacidad Total y permanente	$ 23.000.000
Muerte accidental Y beneficios. Por desmembración. Catastrófica	$ 23.000.000
Enfermedades Graves 50% Limite Asegurado	
Auxilio Funerario	$ 5.000.000

VIDA GRUPO	20 salarios del Alcalde
EDILES (Relación Adjunta)	
Amparos	
Vida (Muerte por cualquier causa)	263.321.800
Incapacidad Total y permanente	263.321.800
Muerte accidental y beneficios. Por desmembración. Catastrófica	263.321.800
Enfermedades Graves 50% Limite Asegurado	
Auxilio Funerario	$ 5.000.000

Sin embargo, mediante correo electrónico enviado por parte del corredor de seguros, se pudo establecer que a pesar de que la compañía aseguradora había cotizado inicialmente el costo de la póliza en cerca de $1.800.000.000 Quintero Asociados como corredor de seguros de la Entidad no incrementó valores a asegurados en las coberturas de responsabilidad civil, servidores públicos, manejo,

vida grupo entre otros y la vigencia para del seguro queda en 10 meses, razón por la cual es valor de póliza requerida por la Entidad bajo estas condiciones se tasa en $1.447.000.000.

Subject: PROCESO LIC. COMPAÑIAS DE SEGUROS
To: <administrativa.contratos@dosquebradas.gov.co>, Rodrigo Quintero Marin <gerencia@quinteroasociados.com>

Buen Día;

Continuando con el proceso licitatorio de Compañías de seguros, aclaramos que el presupuesto presentado por la aseguradora la Previsora es de valor de 1.800.000.000, corresponde a un aproximado de acuerdo a las variables que manejan las aseguradoras como por ejemplo; la siniestralidad, los incrementos presentados durante el año, tanto en bienes activos como patrimoniales etc.

La entidad en este proceso, presenta un presupuesto inferior al requerido de $1.447.000.000, por esta razón, Quintero Asociados no incrementó valores a asegurados en las coberturas de responsabilidad civil, servidores públicos, manejo, vida grupo entre otros y la vigencia para del seguro queda en 10 meses.

Cordialmente,

--



Los aspectos tributarios a tener en cuenta por parte de los futuros oferentes son los siguientes:

Tasa o estampilla	**%**	**Aplica Si / No**
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla procultura	0.5%	SI
Estampilla Justicia Familiar	2%	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI

Impuestos del orden nacional aplican de acuerdo a la actividad económica o la obligatoriedad de aplicación de los mismo.

En conclusión, el valor del proceso bajo las condiciones antes expuestas, se tasa en la totalidad de los recursos disponibles en el **CDP No. CDJ2024000001516** por por valor de **$1.447.375.316** expedido para el trámite del proceso y por una vigencia de 10 meses.

E. FICHA TÉCNICA

Teniendo en cuenta que el presente proceso será adelantado por Selección Abreviada de Menor Cuantía y que cuenta con componentes de mano de obra, NO APLICA la elaboración de ficha técnica, sin embargo, en el punto anterior se relacionaron los componentes que se tuvieron en cuenta por parte de la compañía aseguradora que presentó cotización para la elaboración de la misma propuesta.

F. ANÁLISIS DEL ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

Para efectos de realizar el estudio financiero del sector, se seleccionaron empresas que por su objeto social estuvieran en capacidad de ejecutar el contrato que se pretende celebrar y de ellas obtener los indicadores económicos requeridos para hacer el análisis, es precios mencionar que los datos analizados, corresponden a los indicadores financieros con corte a diciembre 31 de 2023.

Con el fin de garantizar la participación plural de oferentes se consideró analizar los datos bajo la metodología de máximos y mínimos.

RAZON SOCIAL	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654-6	1,81	0,74	121,3	0,28	0,07
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGURO	860002400-2	2,66	0,84	125,53	0,43	0,06
SEGUROS DEL ESTADO S A	860009578-6	3,02	0,84	147,52	0,23	0,03
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860002184-6	1,29	0,86	625,64	0,17	0,02
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	860037013-6	2,35	0,92	175,38	0,62	0,04
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	860028415-5	1,32	0,9	6,42	0,04	0
MÁXIMOS Y MÍNIMOS		1,29	0,92	6,42	0,04	0,00

En conclusión, los indicadores financieros establecidos para el presente proceso contractual serán:

Índice de Liquidez: deberá ser mayor o igual ≥ 1.29
Nivel de endeudamiento: deberá ser menor o igual ≤ 0.92
Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual ≥ 6.42
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE): deberá ser mayor o igual ≥ 0.04
Rentabilidad sobre el Activo (ROA): deberá ser mayor o igual ≥ 0.00 y menor o igual ≤ al ROE del proponente

Fecha de elaboración: Octubre 01 de 2024

Elaborado por: **Carlos Mauricio Escobar E.**

Aprobado por: **Yolima María Bueno Mendoza** – Secretaria de Asuntos Administrativos

Quintero Asociados
ASESORES DE SEGUROS

INFORME CARACTERISTICAS TECNCIAS PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN COMPAÑIA DE SEGUROS

ENTIDAD:
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA
ASESORES DE SEGUROS

Rad. 23-07-2024.
1:43.
9 FOLIOS

PEREIRA, JULIO DE 2024

Quintero Asociados
ASESORES DE SEGUROS

Pereira 23 de julio de 2024

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
COMITÉ DE SEGUROS
Ciudad

Dentro del proceso que la entidad adelanta correspondiente a la sección de compañías de seguros, la firma QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS, realizo el análisis técnico de acuerdo al resultado arrojado por el estudio de riesgo que allí reside; para lo cual se procedió de la siguiente manera:

1. Se realizo diferentes reuniones formales con el fin de compartir información de carácter interno para precisar la naturaleza del riesgo.
2. Se solicito información de la empresa para formalizar e individualizar el estudio del riesgo.
3. La firma QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS, realizo una convocatoria formal a todas las compañías de seguros de la ciudad para realizar cotización sobre el programa (documentos adjuntos), con un tiempo prudente para su correspondencia.
4. En conclusión, la firma QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS; presenta el estudio previo realizado por las compañías de seguros, MAPFRE SEGUROS (No cotizo), ASEGURADORA SOLIDARIA (No cotizo), LA PREVISORA SEGUROS (Si Cotizo), mediante la cual se precisan las condiciones técnicas requeridas y primas cotizadas según la compañía de seguros (documentos adjuntos compañía de seguros). Exponemos resumen:

Estudio previo costo del seguro:

COTIZACION 1. LA PREVISORA SEGUROS

- Prima Costo de Seguro Anual $1.813,025,296

COTIZACION 4. SOLIDARIA SEGUROS S.A.

- Prima Costo de Seguro Anual (No cotizo)

COTIZACION 3. ESTADO SEGUROS S.A.

- Prima Costo de Seguro Anual (No cotizo)

Quintero Asociados
ASESORES DE SEGUROS

TOTAL DE PRIMAS POR COTIZACION:

- **LA PREVISORA SEGUROS :** $1.813,025,296

PROMEDIO PRIMA COTIZADA PROGRAMA: $1.813,025,296

CONCLUSION

De acuerdo a la evaluación del riesgo realizada por la firma, identificamos que los riesgos se presentan con una exposición totalmente vulnerable en cada uno de los cargos de la entidad por sus características de ser pública y de igual manera agrava determinantemente el manejo o administración directa de los bienes en su custodia. Por ende, sometemos a la entidad a debate conjunto la escogencia de la adecuada cobertura con respecto a los valores asegurados propuestos anteriormente.

Atentamente,

RODRIGO QUINTERO MARIN
Representante legal
QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA
RODRIGO QUINTERO MARIN
GERENTE
QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA
ANEXO: CARTAS REMISORIAS COTIZACION CIAS DE SEGUROS

Por lo anterior, presentamos cuadros resumen de los bienes muebles e inmuebles del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, para que las diferentes áreas administrativas revisen y nos confirmen si los valores presentados en nuestros cuadros necesitan ser ajustados.

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS SOLICITADAS POR LA FIRMA QUINTERO ASOCIADOS COTIZACION COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Quintero Asociados
ASESORES DE SEGUROS

CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE CADA PÓLIZA

POLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

OBJETO: Asegurar la totalidad de bienes de propiedad de la entidad, incluyendo los recibidos a cualquier título consistentes en pero no limitados a bienes muebles e inmuebles del Asegurado de cualquier clase incluyendo mejoras y ampliaciones; bienes en arriendo; bienes de terceros bajo cuidado, custodia y control del asegurado o por los cuales sea responsable, incluyendo los que se encuentren en curso de construcción, ubicados dentro del territorio colombiano.

ESTUDIO PREVIO	
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DE RISARALDA 2024	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	**VALOR ASEGURADO**
Edificios (Relación Adjunta)	$ 195.700.489.512
Índice Variable 6%	$ 11.742.029.371
Muebles, enseres, y contenidos propios, instrumentos musicales, elementos física, mecánica, clínicos, instrumental, visores, electricidad incluyendo y anterior ESE Rita Arango, Centro Salud Villa Carola, Inst. Santa Juana, hogar Nazaret, Ma. Auxiliadora, Jesús Maestro, convenio Fonade (Puntos Vive Digital), Bibliotecas, elementos deportivos ubicados en las diferentes sedes, colegios y centros educativos del Municipio	$ 4.758.519.050
Índice Variable M y Enseres 6%	$ 285.511.143
Maquinaria, Equipos, accesorios y herramientas	$ 2.000.000.000
Índice Variable Maquinaria y Equipo. 6%	$ 120.000.000
Equipo eléctrico y electrónico: incluye cableado estructurado, semáforos equipos de comunicación, colegios y centros educativos incluye deshidratadora de polen, Centro de Salud Villa Carola Convenio Fonade (Puntos vive digital) y Otros	6.500.000.000,00
Equipos Móviles y portátiles, fuera de los predios asegurados evento/vigencia incluyendo cuando se encuentren en cualquier medio de transporte particular o publico	$ 5.941.122.247
Índice Variable E.E. 6%	$ 746.467.335
Sustracción (muebles, enseres y contenidos propios...biblioteca etc)	$ 4.758.519.050
Sustracción (maquinaria, equipo) 100%	$ 2.000.000.000

Quintero Asociados
ASESORES DE SEGUROS

Sustracción (equipos móviles y portátiles, eléctrico y electrónico) 100%	12.441.122.247,00
TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS	**$ 214.900.130.809**
Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	**VALOR ASEGURADO**
Interés Asegurable	**$ 2.449.306.511**
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	**VALOR ASEGURADO**
Interés Asegurable	**$ 300.000.000**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**VALOR ASEGURADO**
Interés Asegurable	**1.000.000.000**
COLECTIVA DE AUTOMOVILES MOTOS Y SOAT	**VALOR ASEGURADO**
Interés Asegurable	**$ 1.516.600.000**
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	
Interés Asegurable	**$ 1.000.000.000**
VIDA GRUPO	**VALOR ASEGURADO**
VIDA GRUPO	**20 salarios del Alcalde**
Amparos	
Vida (Muerte por cualquier causa)	**263.321.800**
Incapacidad Total y permanente	**263.321.800**
Muerte accidental y beneficios. Por desmembración. Catastrófica	**263.321.800**
Enfermedades Graves 50% Limite Asegurado	
Auxilio Funerario	$ 5.000.000
1 Alcalde	
1 Personero	
17 concejales	
VIDA GRUPO	**VALOR ASEGURADO**
VIDA GRUPO	
EMPLEADOS EDAD PROMEDIO (Relación Adjunta)	
Amparos	**$ 23.000.000**
Vida (Muerte por cualquier causa)	$ 23.000.000
Incapacidad Total y permanente	$ 23.000.000
Muerte accidental Y beneficios. Por desmembración. Catastrófica	$ 23.000.000
Enfermedades Graves 50% Limite Asegurado	
Auxilio Funerario	$ 5.000.000
VIDA GRUPO	**VALOR ASEGURADO**

Quintero Asociados
ASESORES DE SEGUROS

VIDA GRUPO	20 salarios del Alcalde
EDILES (Relación Adjunta)	
Amparos	
Vida (Muerte por cualquier causa)	**263.321.800**
Incapacidad Total y permanente	**263.321.800**
Muerte accidental y beneficios. Por desmembración. Catastrófica	**263.321.800**
Enfermedades Graves 50% Limite Asegurado	
Auxilio Funerario	$ 5.000.000

PREVISORA
SEGUROS

INFORMACIÓN PARA ESTUDIOS PREVIOS

Pereira, 22 de Julio de 2024

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Ciudad

Asunto: Información para la Elaboración de Estudios Previos atinentes al proceso de selección para la adquisición de Seguros

Respetados señores:

En atención a su amable solicitud y con el único fin de colaborar con la Entidad en la elaboración de los Estudios Previos del proceso de selección de la Aseguradora que atenderá el programa de seguros que se pretende adelantar, nos permitimos poner a su consideración un dato estimado de lo que sería el valor de la *"prima"* a pagar como contraprestación en un contrato de Seguro, con características similares a las que nos han sido informadas por Ustedes.

Lo anterior, sin perjuicio de hacer claridad en que los datos aquí contenidos no constituyen cotización u oferta alguna, toda vez que para que ello fuera así, sería necesario conocer todos los detalles que informan la pretendida contratación y el análisis técnico particular del riesgo que se pretende sea asumido por los oferentes, así como los términos del proceso de selección que deba adelantar la Entidad.

En consecuencia resumimos la información solicitada así:

RAMO		VALOR TOTAL A PAGAR POR 1 AÑO
DANOS MATERIALES COMBINADOS	$ 157,100,782,375	
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 2,449,306,511	
AUTOMOVILES	$ 1,516,600,000	
SOAT	Según tarifa	$ 1,813,025,296
MANEJO GLOBAL OFICIAL	$ 100,000,000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 1,000,000,000	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	$ 1,000,000,000	
VIDA GRUPO	$ 19,468,890,040	

Agradecemos la atención prestada.

NIRAY MAURICIO OCAMPO HERNANDEZ
Gerente (E) Sucursal Pereira

Quintero Asociados
ASESORES DE SEGUROS

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

INMER RAMIREZ JIMENEZ
para MARCELA, mí

Estimado Oscar, Buenos días.

Nos permitimos informar que actualmente la compañía no otorga términos para estudios previos por políticas internas de la compañía, por lo que no es posible atender positivamente su solicitud.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente

INMER RAMIREZ JIMENEZ

Director Técnico
AGENCIA PEREIRA
Cel. 318 367 92 38
Tel. (6) 3254555 EXT 7219
Cra 8 # 21 – 32 local 6 Pereira - C

Quintero Asociados
ASESORES DE SEGUROS

Pereira Risaralda

DURAN GAVIRIA LORENA LGAVIRI@mapfre.com.co>
para YURI, mí

Buenas noches apreciado

De acuerdo a tu solicitud, te informo que actualmente nuestra Compañía no está cotizando para estudios previos, esto debido a que los reaseguradores no permiten a las Aseguradoras comprometer precios con las entidades sin conocer términos oficiales de licitación.

Agradecemos tenernos en cuenta y esperamos poder servirles una vez se publiquen los términos de referencia de la licitación, en la cual con gusto participaremos.

Cordial Saludo;

LORENA DURAN GAVIRIA
Gerente de Oficina
Manizales - Pereira
PBX:6063245429 EXT.6301
Cel: 3176674020
Correo: lgaviri@mapfre.com.co
MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA
Carrera 7 No.16-50 Piso 6
Pereira Risaralda

Quintero Asociados
ASESORES DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Marbeliz Otalvaro Ramos SEGUROS DEL ESTADO

para Diana, Julio, mí

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que nos abstenemos de presentar algún presupuesto para el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, dado que por políticas internas no se realizan cotizaciones para estudios previos de mercado.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.